



VISTO:

DECRETO N° 0236

NEUQUÉN, 20 FEB 2009

El Expediente OE N° 9749-T-08, originado en la Nota N° 098/08 del señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, adjunta Resolución N° 03/08, mediante la cual se deja a cargo de la firma del despacho de la Secretaría N° 2 de ese Juzgado, al señor Prosecretario Morales Néstor César, hasta el reintegro de su titular;

Que además, agrega Resolución N° 02/08 por la cual se designa en la Prosecretaría del Juzgado N° 2 a dicho agente, de acuerdo con lo regulado en la Ordenanza N° 1388, Capítulo I, Artículo 2º), Inciso e), y Artículo 11º);

Que por tal motivo, solicita se dicte la norma legal pertinente, en función a que el nombrado ya se encuentra a cargo de su nueva tarea;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 719/08), sugiere resolver dicha solicitud de igual manera que una situación similar resuelta mediante Decreto N° 1273/07, en el que se autorizó a subrogar el Secretario del Juzgado sin poseer título de abogado, pueda firmar el despacho de la Secretaría hasta tanto durara la ausencia del titular o, en su defecto, hasta el momento en que se designara un nuevo Secretario;

Que la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 206/08, expresa que procedió a controlar la liquidación de las diferencias salariales entre lo abonado y la Categoría FS1, desde el 03 de marzo hasta el mes de octubre de 2008, sin existir observaciones que realizar a la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1112/08, manifiesta que la Actividad: "Tribunal de Faltas N° 2", Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que por Informe N° 18/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la

cual se liquide al agente **MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. N° 1103, D.N.I. N° 11.914.186, Clase 1955, Categoría 24**, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.989,33), incluyendo el 40% de Zona, en concepto de las diferencias salariales que surgen de cumplir la subrogancia entre las Categorías 24 y FS1, en razón de haber sido dejado a cargo de la firma del despacho de la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, mediante Resoluciones N°s. 002/08 y 003/08 durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2008 y el 31 de octubre de 2008, de acuerdo a lo solicitado en el Dictamen N° 719/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Nota N° 003/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Subprograma de Liquidaciones al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a liquidar al agente **MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. N° 1103, D.N.I. N° 11.914.186, CLASE 1955, CATEGORÍA 24**, la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.989,33)**, en concepto de diferencias de haberes que surgen de cumplir la subrogancia entre las Categorías 24 y FS1, en razón de haber sido dejado a cargo de la firma del despacho de la Secretaría N° 2 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante Resoluciones N°s. 002/08 y 003/08, durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2008 y el 31 de octubre de 2008; de acuerdo a lo Dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen 719/08) y lo solicitado por la Dirección de Personal por Informe N° 18/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Tribunal de Faltas N° 2", Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime corres-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

pondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

